



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de abril de 2022

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | DIANA MERCEDES GÓMEZ GÓMEZ |
| DEMANDADA: | JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION COLPENSIONES |
| RADICADO: | 050013105002 20210020400 |
| ASUNTO: | RECHAZO DEMANDA |

Revisado el expediente, se advierte que dentro del término concedido en auto que inadmitió la demanda notificado por estados¹, (24, 25, 28, 29 y 30 de junio 2021); no se cumplió con lo exigido por el despacho, por lo anterior y conforme se señaló en dicha providencia se rechaza la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

¹ <https://drive.google.com/file/d/1meapPQOF6Gb6ETtON4le4ebohExZfY0R/view>

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a45b88d41b4fa06b6d16b8b1ecdfce48f71d3db431b4d6c955d2a337289e989**

Documento generado en 06/04/2022 02:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>